



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 676



BUENOS AIRES, 18 AGO 1999

VISTO el Expediente N°648/99 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DEL CEMA solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de posgrado de DOCTORADO EN ECONOMÍA a los fines de expedir el título de posgrado de DOCTOR EN ECONOMÍA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que la Resolución Ministerial N°2477 del 1° de diciembre de 1998 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que en el presente caso, la carrera de posgrado de DOCTORADO EN ECONOMÍA no se encuentra convocada por la Comisión mencionada para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de DOCTOR EN ECONOMÍA.

Que se ha recabado la opinión del CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y la de un experto de reconocido prestigio en la materia, quienes formularon algunas observaciones al proyecto, las que fueron contempladas por la Universidad.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto referido.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por

WW
MM

676



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

676



las normas citadas precedentemente y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

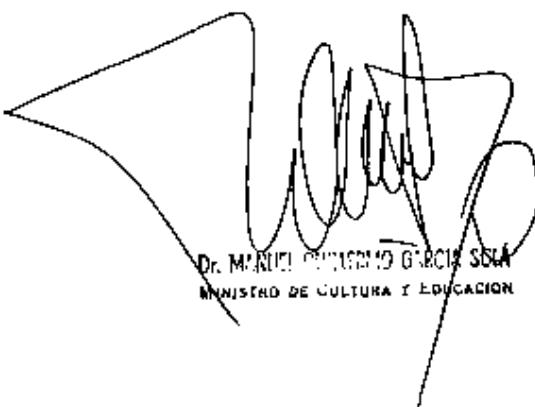
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN ECONOMÍA, a expedir por la UNIVERSIDAD DEL CEMA, conforme al Plan de Estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la Universidad mencionada no solicitara la acreditación de la carrera referida, en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°2477/98.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW
MS


Dr. MARIO MARTÍNEZ GARCÍA SOLÍS
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



ON N. 676

RESOLUCIÓN N. 676
ANEXO

Ministerio de Cultura y Educación



UNIVERSIDAD DEL CEMA

CARRERA: DOCTORADO EN ECONOMÍA

Condiciones de Ingreso:

- a. Graduados de la UNIVERSIDAD DEL CEMA.
- b. Poseer el título de MAGISTER EN ECONOMÍA expedido por la UNIVERSIDAD DEL CEMA.
- c. Poseer título de Abogado, Contador Público, Ingeniero, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración u otro título universitario de grado de cuatro (4) años de duración mínima, otorgado por universidad oficial u oficialmente reconocida y que, además, superen el proceso de admisión que se detalla a continuación.
- d. Graduados de otras Universidades con estudios asimilables que hayan aprobado estudios universitarios de posgrado, en una universidad nacional o extranjera reconocida, en este caso previa convalidación o revalidación del título extranjero, y sean equivalentes en cuanto a su duración, contenidos de las asignaturas y seminarios, sistemas de evaluación y nivel de profundidad, a los dictados en la UNIVERSIDAD DEL CEMA en la MAESTRÍA EN ECONOMÍA y, además, superen el proceso de admisión que a continuación se detalla:

Antecedentes: acreditar la posesión de antecedentes académicos o profesionales suficientes a criterio de la Universidad, que guarden relación con el área disciplinaria objeto de estudio del Doctorado.

Examen de Ingreso: aprobar un examen de ingreso donde se evalúan los conocimientos y la capacidad de aprendizaje en las áreas de matemática, macroeconomía y teoría de los precios. Dicho examen será adecuado al nivel de conocimientos para el caso de los graduados del punto d.

Idioma: se exige un acabado dominio de lectura del idioma inglés. El postulante deberá acreditar a criterio de la Universidad dicha aptitud.

Cartas de Recomendación: el aspirante debe presentar dos cartas de recomendación que avalen sus antecedentes académicos o profesionales.

- e. Graduados del Programa Master en Economía, con título universitario de grado, que dictaba el Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina y que ingresaron hasta el año 1994 inclusive; cumplir con los requisitos previstos para los graduados de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ECONOMÍA.

*W
P
M*



676

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN

676



1. ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

1.1. PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas del Primer Año	Carga Horaria	
	Teórica	Práctica
Primer Trimestre		
101 Teoría de los Precios I	36	36
102 Análisis Macroeconómico	36	36
Segundo Trimestre		
103 Tópicos Especiales en Economía I	36	36
104 Análisis Macroeconómico II	36	36
Tercer Trimestre		
105 Aspectos Monetarios de la Economía	36	36
106 Finanzas Públicas y Teoría de la Regulación	36	—
Asignaturas del Segundo Año	Carga Horaria	
	Teórica	Práctica
Primer Trimestre		
107 Economía Matemática	36	36
108 Análisis Financiero y Mercado de Capitales	36	36
Segundo Trimestre		
109 Econometría	36	36
110 Tópicos Especiales en Economía II	36	36
Tercer Trimestre		
111 Economía de los Recursos Humanos	36	36
Ciclo de Seminarios en Análisis Económico: 25 seminarios		3 horas por seminario, 75 horas en total
Seminario de Epistemología y Metodología de la Investigación		2 horas semanales, 24 horas trimestrales
Tesis de Doctorado		

676



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN

676



Carga horaria presencial por las once asignaturas: 756 (setecientas cincuenta y seis) horas.

Carga horaria por lectura dirigida y tarea de investigación: 160 (ciento sesenta) horas.

Carga Horaria por el Ciclo de Seminarios en Análisis Económico: 75 (setenta y cinco) horas.

Carga Horaria por el Seminario en Epistemología y Metodología de la Investigación: 24 (veinticuatro) horas.

Carga horaria total de la carrera: 1015 (mil quince) horas.

Modalidad Intensiva

Asignaturas	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Práctica
Primer Trimestre		
Análisis Financiero y Mercado de Capitales	36	-
Economía Matemática	36	36
Análisis Macroeconómico	36	36
Teoría de los Precios I	36	36
Segundo Trimestre		
Econometría	36	36
Tópicos Especiales en Economía I	36	36
Tópicos Especiales en Economía II	36	36
Análisis Macroeconómico II	36	36
Tercer Trimestre		
Aspectos Monetarios de la Economía	36	36
Finanzas Públicas y Teoría de la Regulación	36	36
Economía de los Recursos Humanos	36	36
Ciclo de Seminarios en Análisis Económico: 25 seminarios	3 horas por seminario, 75 horas en total	
Seminario de Epistemología y Metodología de la Investigación	2 horas semanales, 24 horas trimestrales	
Tesis de Doctorado		

W
W

M. A.

676



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

676



Carga horaria presencial por las once asignaturas: 756 (setecientas cincuenta y seis) horas.

Carga horaria por lectura dirigida y tarea de investigación: 160 (ciento sesenta) horas.

Carga Horaria por el Ciclo de Seminarios en Análisis Económico: 75 (setenta y cinco) horas.

Carga Horaria por el Seminario en Epistemología y Metodología de la Investigación: 24 (veinticuatro) horas.

Carga horaria total de la carrera: 1015 (mil quince) horas.

1.2. REQUISITOS DE PROMOCIÓN

Para acceder al título de Doctor el alumno deberá:

- 1.2.1. Si es graduado o alumno de la Maestría en Economía que dicta la UNIVERSIDAD DEL CEMA:
 - Participar del Ciclo de Seminarios en Análisis Económico que organiza la Universidad hasta alcanzar la carga horaria establecida y otros que integren la currícula.
 - Presentar y defender satisfactoriamente la Tesis Doctoral ante el Jurado de Tesis.
- 1.2.2. Si es egresado de otra Universidad con estudios de posgrado equivalentes a la Maestría en Economía que dicta la UNIVERSIDAD DEL CEMA.
 - Participar del Ciclo de Seminarios en Análisis Económico que organiza la Universidad hasta alcanzar la carga horaria establecida y otros que integren la currícula.
 - Presentar y defender satisfactoriamente la Tesis Doctoral ante el Jurado de Tesis.
- 1.2.3. Si es graduado del Programa Master en Economía del CEMA
 - Participar del Ciclo de Seminario en Análisis Económico que organiza la Universidad hasta alcanzar la carga horaria establecida y otros que integren la currícula.
 - Presentar y defender satisfactoriamente la Tesis Doctoral ante el Jurado de Tesis.
- 1.2.4. Si es egresado de otra Universidad
 - Aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios conforme a las exigencias establecidas por la Universidad. Son las asignaturas de la Maestría en Economía.
 - Participar del Ciclo de Seminario en Análisis Económico que organiza la Universidad hasta alcanzar la carga horaria establecida y otros que integren la currícula.
 - Aprobar el Examen General de Teoría Económica.
 - Presentar y defender satisfactoriamente la Tesis Doctoral ante el Jurado de Tesis.

W
M
M

676



Ministerio de Cultura y Educación



1.2.5. El Examen General de Teoría Económica, se lleva a cabo en el mes de Diciembre, luego de haber cursado la totalidad de las materias, con el objeto de evaluar globalmente los conocimientos del estudiante. El examen se divide en dos partes; Macroeconomía y Microeconomía; calificándose ambas en conjunto con aprobado o desaprobado. En caso de ser reprobado el estudiante tiene una segunda alternativa en Marzo del próximo año y una última en Diciembre.

El Examen General de Teoría Económica no duplica la evaluación de los temas examinados en cada uno de los exámenes finales de las distintas materias, sino que evalúa que el grado de absorción de conocimientos por parte del estudiante a lo largo del programa haya sido el adecuado, de forma de proceder a graduar a un nuevo alumno con la certeza que la formación por él alcanzada sea similar a la de las distintas promociones que lo precedieron.

Observación:

A los fines de evaluar la admisión de un postulante al Doctorado, que posea estudios de posgrado de acuerdo con lo previsto en los apartados d. y 1.2.2., la COMISIÓN DE DOCTORADO tendrá en consideración, lo siguiente:

- Universidad de procedencia.
- Duración de los estudios.
- Los contenidos de las asignaturas y seminarios que el alumno haya cursado o aprobado.
- Las calificaciones obtenidas.
- Otras características curriculares, que permitan a criterio de la Universidad, entender que los estudios de posgrado que acredita el postulante son equivalentes a la MAESTRÍA EN ECONOMÍA, que dicta la UNIVERSIDAD DEL CEMA.

TÍTULO: DOCTOR EN ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 676